

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00405-00

Chinácota, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La parte demandante LUISA FERNANDA ANDRADE ZURECK dentro del proceso de restitución de bien inmueble de la referencia seguido contra ALVARO AILLON ALVAREZ, allega constancia de lectura del listado de emplazamiento del demandado referido el 12 de abril hogaño.

Se tiene que por auto del 21 de noviembre de 2023 notificado por estado virtual No. 51 el 22 del mismo mes y año, se requirió conforme al artículo 317 del Código General del Proceso (CGP) a la parte demandante para que allegara la publicación del referido listado de emplazamiento, el cual se le remitió vía correo electrónico a la apoderada judicial de la demandante el 15 de agosto de 2023, sin haberlo efectuado dentro del término que reza esta norma.

Por auto del 31 de enero de 2024 notificado por estado virtual No. 3 del 1 de febrero de 2024, se dispuso tener por desistida tácitamente la demanda referida y el archivo de la actuación.

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que se encuentra archivada desde el 7 de febrero de 2024 la actuación, es inane seguir con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



